



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 249 -2016-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio 535-2016-GRA-PEMS-OA del 05 de setiembre del 2016 del Jefe de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 535-2016-GRA-PEMS-OA del 05 de setiembre del 2016 el Jefe de la Oficina de Administración solicita la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el proceso de la Adjudicación Simplificada N° 026-2016-GRA-AUTODEMA para la adquisición de un Grupo Electrónico para la Represa El Frayle.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 22 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, establece que en la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada, la Entidad puede designar a un Comité de Selección, cuando lo considere necesario, por lo que es procedente la designación del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 026-2016-GRA-AUTODEMA para la adquisición de un Grupo Electrónico para la Represa El Frayle.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar el Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 026-2016-GRA-AUTODEMA para la adquisición de un Grupo Electrónico para la Represa El Frayle. El Comité de Selección estará conformado por:

Miembros Titulares

- | | | |
|-------------------------|---|--------------------------------|
| - Presidente del Comité | : | Econ. Hugo Herrera Quispe |
| - Miembro Titular | : | Sr. Jose Pino Andia |
| - Miembro Titular | : | Ing. Hernando Delgadillo Luque |

Miembros Suplentes

- | | | |
|-----------------------|---|------------------------------|
| - Presidente Suplente | : | Econ. Eduardo Benitez Pérez |
| - Miembro Suplente | : | Sra. Soledad Ccahuana Huilca |
| - Miembro Suplente | : | Ing. Ludgardo Vega Valencia |



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los **13** (13) días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGVAS
AUTODEMA**



Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo



Doc. 193888
Exp. 84752